

IV. Gasto Público

a) Panorama General

El gasto público es la herramienta fundamental para orientar y concretar los objetivos de las políticas públicas, plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, así como los Programas Sectoriales y Especiales formulados por el Gobierno del Estado.

De esta manera, en 2008 el gasto neto total sumó 37 mil 204.04 millones de pesos, de los cuales 28 mil 349.31 millones de pesos corresponden a gasto programable y 8 mil 854.73 millones de pesos a gasto no programable.

Del total del gasto neto 76.20 por ciento, corresponde al gasto programable y, el resto, se destinó a los municipios, pago de servicio de la deuda y ADEFAS.

Gasto Neto Total

(Pesos)

Concepto	2008	Estructura Porcentual
Gasto neto total	37,204,040,898	100.00
Gasto programable	28,349,306,651	76.20
Poder Legislativo	294,886,103	0.79
Poder Judicial	348,813,136	0.94
Órganos autónomos*	106,641,440	0.29
Poder Ejecutivo	27,598,965,973	74.18
Gasto no programable	8,854,734,246	23.80
Transferencias a municipios ⁽¹⁾	5,840,299,154	15.70
Servicio de la deuda pública	2,874,291,118	7.73
Adefas	140,143,975	0.38

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

* Incluye IEPCT, Tribunal Electoral de Tabasco e Instituto de Transparencia y Acceso a la Información.

(1) Incluye participaciones, fondos del Ramo 33 y apoyos directos.

Nota: Las cifras pueden variar debido al redondeo.

IV.1. Gasto Programable

El Gasto Programable agrupa las erogaciones realizadas por los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

Debido a que los poderes Legislativo y Judicial presentan su cuenta pública por separado al Congreso del Estado, sólo se presentan los montos ministrados.

Para el Poder Ejecutivo, el gasto se entiende como el total de recursos comprobados ante la Secretaría de Administración y Finanzas, durante el periodo enero-diciembre de 2008.

IV.1.1. Poderes y Órganos Autónomos

- **Legislativo**

En 2008, los recursos ministrados al Poder Legislativo ascendieron a 294.89 millones de pesos, y representaron 0.79 por ciento del gasto neto total.

Las erogaciones se destinaron al pago de los sueldos del personal administrativo y a los gasto de operación para el cumplimiento de las funciones legislativas.

Poder Legislativo (Millones de Pesos)

Concepto	2008	Participación respecto al Gasto Programable
Legislativo	294.87	1.04

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Nota: Las cifras pueden variar debido al redondeo.

• **Judicial**

Las erogaciones para el Poder Judicial en 2008, fueron de 348.81 millones de pesos.

Este gasto se orientó a la administración y procuración de justicia, base fundamental para garantizar el Estado de Derecho y la convivencia pacífica de la sociedad; prioridad de la actual Administración y acentuada a partir de los Acuerdos solidarios de la sociedad mexicana.

Poder Judicial
(Millones de Pesos)

Concepto	2008	Participación respecto al Gasto Programable
Judicial	348.81	1.23

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las cifras pueden variar debido al redondeo.

Órganos autónomos

Durante 2008, los Órganos Autónomos, recibieron un total de 106.64 millones de pesos.

Para continuar con el desarrollo democrático de la Entidad, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco recibió ministraciones por un total de 62.78 millones de pesos.

Por su parte, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública recibió la cantidad de 28.04 millones de pesos, debido a que uno de los componentes más importantes para desarrollar y consolidar los procesos democráticos en la Entidad son: la rendición de cuentas y la claridad de la gestión pública.

Finalmente, a fin de sufragar los gastos implícitos en su operación el Tribunal Electoral de Tabasco recibió recursos por un monto de 15.82 millones de pesos.

Órganos Autónomos

(Millones de Pesos)

Concepto	2008	Participación respecto al Gasto Programable
Órganos Autónomos	106.64	0.38
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	62.78	0.22
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	28.04	0.10
Tribunal Electoral de Tabasco	15.82	0.06

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Nota: Las cifras pueden variar debido al redondeo.

IV.1.2. Poder Ejecutivo y Organismos

IV.1.2.1. Gasto Programable del Poder Ejecutivo: Clasificación económica.

Esta clasificación divide el gasto en términos de inversión o formación de capital público y de operación o corriente. El gasto de capital resulta de suma importancia ya que están dirigidos a la creación o aumento de la formación bruta de capital, es decir, contribuyen a incrementar la riqueza económica, la formación de capital humano y el fomento a la producción.

En cambio, el gasto corriente identifica los recursos que se destinan a la operación cotidiana de las Dependencias y Organismos del Gobierno, tales como servicios personales, adquisiciones menores y pago de servicios, éste permite evaluar el uso de los recursos a disposición del Poder Ejecutivo del Estado.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo (PLED), hemos buscado reducir el gasto corriente privilegiando el de inversión.